

CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, TURISMO Y FOMENTO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS CEPROMEL PARA EL PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN ECONÓMICA, COMERCIAL Y PROMOCIONAL DEL BARRIO DEL RASTRO “CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN CEPROMEL”

En la ciudad de Melilla, a11/05/2026

REUNIDOS

De una parte el Excmo. Sr Consejero de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y Fomento, D. MIGUEL MARÍN COBOS, en representación de la Ciudad Autónoma de Melilla, con CIF S7900010E, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas según Decreto de nombramiento del Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, de fecha 10 de julio de 2023 (BOME núm. 45 extraord. de 10 de julio) y al amparo del Decreto de distribución de competencias entre las Consejerías de la Ciudad, Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 28 de julio de 2023, publicado en el BOME núm. 54 extraord. de 31 de julio de 2023 y del artículo 33.5 letra j) del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad (BOME extraord. núm. 2 de 30 de enero de 2017).

Y de otra, D. Yamal Sel-Lam Mohamed, Presidente de la Asociación de Comerciantes, Empresarios y Profesionales de Melilla “CEPROMEL” por acuerdo de Asamblea General Extraordinaria de fecha 21 de julio de 2023 en nombre y representación de la Asociación de Empresarios CEPROMEL con C.I.F n° G-5643952-4.

Ambas partes se reconocen con capacidad y representación suficiente para la firma del presente Convenio de acuerdo con lo previsto en el art. 16.8 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario. n° 2, de 30/01/2017), en consecuencia,

EXPONEN

PRIMERO.- Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22.1.2ª de la Ley Orgánica 2/1995 de 13 de marzo de Estatuto de Autonomía, corresponde a la ciudad de Melilla la ejecución de la legislación del Estado en materia de comercio interior, y en el artículo 21.1.10.ª determina que corresponde a la Ciudad de Melilla el ejercicio de competencias en materia de ferias interiores, con el alcance previsto en el apartado 2 del mismo artículo.

SEGUNDO.- En aplicación de lo anterior en el Decreto de Distribución de competencias entre las Consejerías de la Ciudad, Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 28 de julio de 2023, publicado en el BOME núm. 54 extraord. de 31 de julio de 2023, las competencias que le corresponden a la Consejería de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y Fomento, son las siguientes en materia de Comercio:

- Ejecución de la legislación del Estado en materia de comercio interior, según lo dispuesto en el artículo 22.1.2.ª del Estatuto de Autonomía.
- Ejercicio de las funciones transferidas por la Administración del Estado en materia de ferias y mercados interiores, según lo dispuesto en el artículo 21.1.10) del Estatuto de Autonomía.
- Desarrollo, en coordinación con la Administración del Estado, de la programación general que éste realice en relación con la reforma y modernización de las estructuras comerciales de la ciudad de Melilla.
- Coordinación con las organizaciones representativas del sector comercial de la ciudad, al objeto de implantar medidas tendentes a la modernización de las estructuras comerciales de la ciudad de Melilla.

TERCERO.- En la fecha 30 de enero del 2026, se presenta por la Asociación de Empresarios CEPROMEL una anotación con entrada en el Registro General de número **2026008459**, conteniendo la documentación requerida para la concesión de subvención económica para la realización de distintas acciones para el año 2026, por un importe de 30.000,00 €, **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS CEPROMEL Y LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, TURISMO Y FOMENTO PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN ECONÓMICA, COMERCIAL Y PROMOCIONAL DEL BARRIO DEL RASTRO** con el contenido definido más abajo y según aporta la entidad beneficiaria.

CUARTO.- La Asociación de Comerciantes, Empresarios y Profesionales de Melilla, con C.I.F n° G-5643952-4, (en adelante, CEPROMEL) fue fundada el año 2023 como organización empresarial sin ánimo de lucro y entre sus fines se pueden destacar los siguientes: *“Defender y mejorar los intereses generales de los comerciantes, empresarios y profesionales, así como la representación ante las entidades públicas y privadas de los intereses comunes”, “Propiciar el desarrollo económico y social de la zona RASTRO”, “Promover el sentimiento asociativo colaborando con otras entidades, asociaciones o colectivos, que contribuyan al desarrollo de la zona y los fines de la asociación” y “Velar por las condiciones ideales para la actividad comercial y empresarial y mejor servicio a los ciudadanos en general y clientes de los asociados”.*

En este sentido estiman la creación de un PROGRAMA DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS CEPROMEL Y LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, TURISMO Y FOMENTO PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN ECONÓMICA, COMERCIAL Y PROMOCIONAL DEL BARRIO DEL RASTRO, año 2026